

Impono con el dictamen de Don Juan de Probar que se abrogue con
paseo cinco en Navarra inteligentes como no puede dudar lo propio
de Don Juan de Probar y concurra en el testimonio q. de principio a fin
de los cinco Causas y en consideracion a que las otras proce-
der por las de las Justicia de Navarra son voluntarias se ve pa-
ra y absoluta certeza y con una abrogacion que manifiesta
la ninguna necesidad de las Causas de la misma a que se ve que
por la poca formalidad en las causas q. hacen y responde con el
gusto de abulacion mixta q. no han participado los Alcaldes y
gobernadores de Navarra.

A. S. A. Sup. se vea por el y determine como en cinco
en su Cabeza y Capitulo se contiene y corresponde en Justicia
q. con Curia de D. Diego Lopez de Haro. Juan de Haro

